

JUEZ DEL CIRCUITO DE CARTAGO - REPARTO

Cartago, Valle, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **ACCIÓN DE TUTELA POR EXCLUSIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

Respetado (a) Señor (a) Juez,

Yo, JAIME ANDRÉS ARREDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.898 de la ciudad de Buga, domiciliado en Cartago, en calidad de aspirante excluido del "PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO" de la Comisión Nacional del Servicio Civil de Colombia, presento la presente acción de tutela para solicitar la protección de mis derechos fundamentales vulnerados, en nombre propio, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la Fundación Universitaria del Área Andina - FUAA-, en virtud de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Me encuentro inscrito en el concurso de méritos para el PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO de la Comisión Nacional del Servicio Civil de Colombia para el cargo de Gestor III, grado: 3, código: 303, número OPEC: 198241.

SEGUNDO: Entre los requisitos mínimos exigidos para ocupar el cargo a desempeñar se encuentra el título profesional en NBS: Derecho y afines, y contar con doce (12) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL, y doce (12) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.

TERCERO: Me inscribí al cargo antes referenciado el 16 de marzo del 2023. Previo a realizar dicha inscripción, verifiqué el tiempo de experiencia profesional con el que cuento hasta dicha fecha, teniendo en cuenta que trabajé como docente desde el 3 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO: Desde antes de graduarme hasta la fecha, me he desempeñado como docente y como empleado en diversos Juzgados en diferentes cargos, tales como citador, escribiente, oficial mayor, auxiliar judicial grado IV. He ejercido entre dichos empleos diversas funciones, que, como es de su conocimiento, señor(a), constan en las certificaciones laborales aportadas al

concurso y al presente trámite constitucional. He realizado, posterior a mi grado:

- Proyectos de sentencias de procesos ordinarios y constitucionales.
- Proyectos de autos de sustanciación o interlocutorios.
- Atención al público, liquidaciones de crédito, emplazamientos.
- Manejo de herramientas ofimáticas como JUSTICIA XXI, MERCURIO, DEPÓSITOS JUDICIALES BANCO AGRARIO, ENVÍO DE TUTELAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, entre otras, evidenciables en mis respectivas certificaciones laborales.

QUINTO: Durante la etapa de verificación de requisitos mínimos, fui excluido por no cumplir con la experiencia profesional requerida. Según la entidad que realiza dicha verificación, "El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de experiencia exigidos por la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales." Realizando junto a cada carta laboral afirmaciones tales como "La experiencia acreditada es ejercida en empleos de nivel Asistencial clasificada como experiencia PROFESIONAL."

SEXTO: Dentro del término establecido para objetar dicho resultado, interpusé reclamación afirmando que según el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, ha definido la experiencia como *"los conocimientos, las habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un empleo, profesión, arte u oficio. Experiencia profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo."*

En dicha reclamación, argumenté a la entidad que la normativa citada previamente exige que la experiencia profesional se adquiera a partir de la terminación de la formación profesional, es decir, el 30 de septiembre de 2020, en el ejercicio de actividades propias de la profesión. Manifesté que trabajar en un despacho judicial o ser docente de carrera técnica son labores propias de un abogado, pues las diversas certificaciones aportadas acreditan funciones propias de la profesión.

SÉPTIMO: Recibí respuesta a dicha reclamación el viernes 25 de agosto de 2023, por parte de la Fundación Universitaria del Área Andina. Llama mi atención que la constancia laboral como docente no fue tomada en cuenta porque la experiencia aportada es anterior a la fecha de grado, por tanto, no es válida como experiencia PROFESIONAL.

OCTAVO: Quiero aclarar a su señoría que, si bien inicié mi labor como docente en CESTELCO antes de mi fecha de graduación como abogado, se debió a que también soy TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Previo a graduarme como abogado, debido a mis conocimientos y la experiencia adquirida cuando trabajé en la FISCALÍA, se me asignó dicho cargo para enseñar a mis estudiantes lo concerniente al nivel técnico.

NOVENO: Sin embargo, una vez graduado como abogado, la institución me permitió seguir como docente, pero esta vez para enseñar materias de índole profesional como abogado, como derecho constitucional, penal, penitenciario, etc. Incluso, en la carta laboral expedida a mi favor, se me nombra como "ABOGADO JAIME ANDRÉS ARREDONDO." Si bien el ÁREA ANDINA no debió tener en cuenta los periodos anteriores al 30 de septiembre de 2020 como experiencia profesional, sí debió considerar el periodo posterior a dicha fecha como experiencia profesional, así como experiencia profesional relacionada. Esto se debe a que entre las diversas funciones del cargo para el cual estoy concursando se encuentran las siguientes: "ELABORAR REPORTES DE AUDITORIA FORENSE QUE CONTENGAN LAS PRUEBAS PERTINENTES Y CONDUCENTES PARA QUE OBREN O DEN INICIO A PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO CON LA COMPETENCIA, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS"; "ACTUAR EN LAS DILIGENCIAS DE REGISTRO COMO PRIMER RESPONDIENTE, PRESERVANDO LA EVIDENCIA Y CONSERVANDO LA CADENA DE CUSTODIA SOBRE LAS PRUEBAS RECOLECTADAS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS Y NORMATIVA VIGENTE"; "APLICAR ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS EVIDENCIAS DIGITALES Y ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, CONFORME CON LOS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS." Además, como se evidencia en la constancia laboral, he dictado materias como "Cadena de Custodia, Recolección y Embalaje de Evidencias" y "Inteligencia y Contrainteligencia", entre otras áreas del derecho, lo que da lugar a que se tenga en cuenta como experiencia profesional y profesional relacionada.

DÉCIMO: Con todo, considero que los diversos empleos que he tenido en la Rama Judicial, como consta en las cartas laborales expedidas por diferentes jueces, deberían tenerse en cuenta como experiencia profesional. Entre varias de las funciones, está la elaboración de sentencias tanto constitucionales como ordinarias, lo cual debe entenderse como funciones propias de un abogado.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Considero que mi exclusión del concurso de méritos vulnera los siguientes derechos fundamentales:

Derecho al debido proceso, Al merito, al trabajo y al acceso al empleo público y los que considere su honorable despacho.

III. PETICIONES

En consideración a lo expuesto, solicito respetuosamente al Honorable Juez que, previo al trámite correspondiente, se sirva dictar las siguientes órdenes:

1. ORDENAR que se tome en consideración la experiencia adquirida desde el 30 de septiembre del año 2020, fecha de mi graduación como abogado, como inicio de la experiencia profesional adquirida. He desarrollado mis funciones éticas y profesionales al interior de una honorable entidad pública que imparte justicia, y dichas funciones están estrechamente relacionadas con mi profesión.
2. ORDENAR, en caso de considerarse pertinente, la revisión nuevamente de mi postulación y permitirme participar en el proceso de selección. Se deben tener en cuenta mi experiencia laboral y los argumentos expuestos para evaluar mi idoneidad para el cargo.
3. ORDENAR, en caso de considerarse pertinente, la revisión nuevamente de mi postulación y permitirme participar en el proceso de selección. Esto se hace enfatizando la necesidad de tener en cuenta mi experiencia laboral y los argumentos presentados a fin de evaluar mi idoneidad para el cargo.
4. ORDENAR que se me incluya nuevamente en el proceso de selección del " PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO " y se me permita participar en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Se debe considerar tanto mi experiencia laboral como los argumentos presentados.
5. **ORDENAR** que se tenga en **cuenta la experiencia profesional como docente**. Adjunto a esta tutela la certificación correspondiente para que su señoría pueda verificarla. Esta experiencia debe ser considerada como un complemento valioso de mi formación y habilidades profesionales.

De igual manera, solicito:

1. Se declare que cumplo con los requisitos necesarios para aspirar al cargo en cuestión y se me permita CONTINUAR EN EL CONCURSO para llevar a cabo el examen correspondiente fijado para el 17 de septiembre de 2023.

IV. PRUEBAS

En respaldo de los hechos presentados, adjunto los siguientes documentos probatorios:

1. Copia de mi reclamación presentada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Copia de la respuesta recibida por parte de la Fundación Universitaria del Área Andina -FUAA-.
3. Certificados y documentos que respaldan mi experiencia laboral en la Rama Judicial, así como las funciones ejercidas propias de la profesión de abogado.
4. Certificación laboral como docente en el Centro de Estudios Técnicos Laborales de Colombia (CESTELCO).
5. Tarjeta Profesional y Acta de grado como abogado.

Solicito respetuosamente que se consideren los documentos adjuntos como pruebas de los hechos expuestos en esta tutela.

V. NOTIFICACIONES.

Para las notificaciones personales del accionante, agradezco se tomen en cuenta los siguientes datos:

Correo [electrónico: Andrescial69@gmail.com](mailto:Andrescial69@gmail.com) Teléfono: 3165039945

Las entidades accionadas y vinculadas a los correos destinados para notificaciones.

VI. JURAMENTO.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela por las mismas pretensiones.

Agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud y confío en que usted, honorable Juez, en ejercicio de sus funciones, garantizará la protección de mis derechos fundamentales.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JA' with a flourish underneath.

JAIME ANDRES ARREDONDO

CC 1.115.062.898

Teléfono 3165039945

Correo [electrónico: Andrescial69@gmail.com](mailto:Andrescial69@gmail.com)